

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION DE SANIDAD**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, noviembre de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 238 – CENAC PERSONAL - 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: MARÍA PAULA GOMEZ ROMERO</p> <p>Identificación: C.C. 1.098.757.609</p> <p>Nacionalidad: COLOMBIANA</p> <p>Dirección – ciudad de residencia: Carrera 56 # 152 – 42, Mazuren 17, T 4 -203</p> <p>Teléfono de contacto: 3137118818</p> <p>E-mail de contacto: m-apagoro0702@hotmail.com</p>
7. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: CT. FABIAN ENRIQUE AGUILERA LOPEZ</p> <p>Cargo: Oficial Coordinador Jurídica tutelas DISAN Ejército</p> <p>Resolución de Nombramiento 028 del 12 de julio de 2019.</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO(A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Incluir en la base de datos las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional conforme el objeto contractual. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual. 5. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 7. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES							
N° OBLIGACION	ORFEO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° OBLIGACION	ORFEO	DESCRIPCIÓN	FECHA
10	201933396546833	INFORME DE ACTIVIDADES	Noviembre - 5	3	201933392160651	ACCION DE TUTELA	Noviembre - 1
<p>Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.</p> <p>9. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo en desarrollo del objeto contractual suscrito.</p> <p>Parágrafo: Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho, deberán ser gestionados, tramitados y resueltos en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; además, no deberá encontrarse por debajo del 95% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, atendiendo los principios que rigen la contratación pública; Arts. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Transparencia, economía y responsabilidad).</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN –EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>✓ Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>CLAUSULA ADICIONAL SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento de la obligación de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro de marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>							

	3	20193392161771	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193396459993	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193392165861	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193396463003	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193392166351	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193396464873	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 1
	3	20193396539333	ACCIÓN DE TUTELA	Noviembre - 5
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. noviembre de 2019


MARIA PAULA GOMEZ ROMERO
C.C. No. 1.098.757.609

Barco|ombia

Barco|ombia

Datos generales de la planta	MTS	Caudal ARO	Límite inferior
7733114151 TINO OF INALI A de ANO			2019
2019 PRECISO CONTINUACIÓN			
2019-2029 NÚMERO AUTORIZACION			51078475

DATOS DEL CONTRINTE										NOCIONES										PENSION										SEGURIDAD SOCIAL										SA UD										AMP									
N° IDENTIFICACION		NOMBRE		DIRECCION		TEL		CITY		COUNTRY		SEX		AGE		MARRIAGE		CHILDREN		EDUCATION		OCCUPATION		INCOME		PENSION		SA UD		AMP																													
NO	NAME	ADDRESS	PHONE	CITY	COUNTRY	SEX	AGE	MARRIAGE	CHILDREN	EDUCATION	OCCUPATION	INCOME	PENSION	SA UD	AMP																																												
1	JOHN DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	M	35	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
2	JANE DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	F	32	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
3	JOHN DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	M	35	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
4	JANE DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	F	32	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
5	JOHN DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	M	35	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
6	JANE DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	F	32	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
7	JOHN DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	M	35	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
8	JANE DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	F	32	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
9	JOHN DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	M	35	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												
10	JANE DOE	12345 Main St	555-1234	New York	USA	F	32	Married	2	High School	Teacher	\$50,000	\$10,000	SA UD	AMP																																												

TOTAL	\$ 278.700
-------	------------